



**Asisten:**

Teresa Bengoa Zarranz  
Ester Compains Silva  
Daniel Gallego Labrador  
Richard García Palacios  
Pello Gurbindo Jiménez  
Etor Larraia Olóriz  
Irene Latasa Bailón  
Jose Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Sandra Rodríguez Fernández  
Consuelo Satrustegui Marturet  
Nerea Urroz Guillén  
Iñaki Villanueva Compains

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE MARZO DE 2018.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 27 de marzo de 2017, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

**Ausentes:**

Laura Curiel Jiménez  
Pedro José Gastearena García

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

[Video Acta Nº 1](#)

Se aprueba el acta correspondiente a la Sesión de 26 de diciembre de 2017, por unanimidad de toda la Corporación.

**SEGUNDO.- Autorización a la Alcaldía para negociar el convenio con la Comunidad de Propietarios de Garajes en el Polígono 46 para la reurbanización de la Plaza del Fuero.**

[Video Acta Nº 2](#)

Toma la palabra el Sr. Oteiza que glosa el expediente, sin que haya más intervenciones

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, esto es, con los quince votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



El Plan Parcial del Polígono 46 define como elemento común de de los propietarios de la viviendas de todos los edificios construidos en dicho Polígono todos los elementos referentes a urbanización general de mismo, zonas verdes o aparcamiento.

En el vigente PGOU aprobado en el año 1996 las superficies en donde se encuentra enclavado el aparcamiento se encuentran en la Unidad Consolidada 7, determinándose que las obras de urbanización serán a cargo del ayuntamiento.

En el presupuesto general único del ayuntamiento de Villava para el ejercicio 2018 se ha creado partida suficiente para reurbanizar La plaza del fuero, obra que se considera prioritaria, ya que fue en el año 1982 cuando se procedió a la realización de obras de urbanización de dicha Plaza, con motivo de la construcción del garaje subterráneo actualmente existente, por lo que gran parte de la superficie total de la urbanización se encuentra sobre tapa de garaje.

Lo propiedad de dicho garaje comunitario se ha dirigido a este ayuntamiento para informar que dado su deficiente estado, precisa realizar obras de impermeabilización del forjado del techo del garaje para lo que precisa demoler los elementos de urbanización existentes y solicitando la formalización de un convenio que permita abordar de manera conjunta tanto al impermeabilización del garaje, como dar una terminación digna a la plaza y mostrando su disposición a que el 50% de las partidas referentes a la demolición de los actuales elementos urbanos existentes en la superficie de la plaza y gestión de residuos sean por su cuenta, así como los que se determine en el proyecto de impermeabilización y reforma del garaje que deberán redactar y presentar a este ayuntamiento, asumiendo por su parte el ayuntamiento el coste de las partidas que se determinen el proyecto de reurbanización de la Plaza que será redactado por el propio ayuntamiento

Todo ello aconseja realizar un convenio entre la Propiedad y el Ayuntamiento de Villava de manera que se pueda realizar de manera simultanea mediante adjudicación por parte del ayuntamiento de Villava siguiendo el procedimiento legalmente previsto en la Ley Foral de Contratos públicos 6/2006 por una misma empresa constructora tanto las obras contenidas en el proyecto de impermeabilización y adecuación del aparcamiento, como las obras que se contengan en el proyecto de reurbanización de la plaza.

Por lo que se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1º) Facultar a la Alcaldía para que proceda a la negociación un convenio entre la Propiedad del Garaje comunitario ubicado en la Plaza del Fuero y el Ayuntamiento de Villava de manera que por las partes firmantes se adopten los acuerdos necesarios para que dicho convenio asegure la realización de manera simultanea, mediante adjudicación por parte del ayuntamiento de Villava y siguiendo el procedimiento legalmente previsto en la Ley Foral de Contratos públicos 6/2006, por una misma empresa constructora tanto de las obras contenidas en el proyecto de impermeabilización y adecuación del aparcamiento promovido por los propietarios, como de las obras que se contengan en el proyecto de reurbanización de la Plaza del Fuero, promovido por el ayuntamiento, así como la financiación total de ambas obras.

2º) Dicho convenio será sometido a conocimiento de este Pleno antes de su formalización definitiva



**TERCERO.- Aprobación inicial de modificación de tasas por inscripción en convocatorias de plazas de personal.**

[Video Acta N°3](#)

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente y informe emitido que se somete a la consideración del Pleno, sin que haya más intervenciones.

Consta su intervención integra en la videoacta que obra al expediente y es parte de esta acta.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, esto es, con los quince votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación de tasas por inscripción en convocatorias de plazas de personal del siguiente tenor:

“Visto que la Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, en su epígrafe VIII sobre convocatorias de plazas de personal, establece lo siguiente:

*“EPÍGRAFE VIII - CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PERSONAL*

- |   |                |
|---|----------------|
| <i>1.- Acceso a los niveles A y B (según el Estatuto de la Función Pública), por inscripción.....</i> | <i>21,05 €</i> |
| <i>2.- Acceso al nivel C, por inscripción.....</i>  | <i>10,63 €</i> |
| <i>3.- Acceso a los niveles D y E, por inscripción.....</i>   | <i>3,91 €</i>  |
- Si las plazas convocadas lo fueran en régimen laboral, la tasa aplicable sería la correspondiente al nivel funcional al que se asimilasen las remuneraciones previstas en la convocatoria“*

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1º.- Modificar el epígrafe VIII de la Ordenanza reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, sobre convocatorias de plazas de personal, incorporando lo siguiente:

“No se aplicarán dichas tasas en los siguientes supuestos:

- cuando se trate de convocatorias donde la participación esté restringida al personal fijo del Ayuntamiento,
- cuando se trate de convocatorias para la elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal constituidas a partir de relaciones de aspirantes que remita el Servicio Navarro de Empleo”



**CUARTO.- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adquisición de equipamiento deportivo para las nuevas salas deportivas municipales y convocatoria de procedimiento de adjudicación**

[Video Acta Nº 4](#)

Se da cuenta por la Alcaldía de los Pliegos redactados para dotar de nuevo equipamiento competitivo a las nuevas Salas

Intervienen el Sr. Oneka, señalando que su grupo se va a abstener y el Sr. García y el Sr. Gallego a favor de aprobar este asunto.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta que obra al expediente y es parte de esta acta.

Sometido el asunto a votación y, con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro, y los dos abstenciones de Izquierda-Ezkerra,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la adquisición de equipamiento deportivo para las nuevas salas deportivas municipales y proceder convocatoria de procedimiento de adjudicación

**QUINTO.- Moción ante el próximo juicio a los implicados en los sucesos de Alsasua.**

[Video Acta Nº 5](#)

Por la Alcaldía se concede la palabra al concejal Sr. Villanueva del grupo EH-Bildu que defiende la moción.

El Sr. Oneka de Izquierda-Ezkerra interviene manifestando su apoyo a la moción.

El Sr. García de Unión del Pueblo Navarro se opone a esta moción en su intervención.

La Sra. Satrustegui de Atarrabia Geroa–Bai en su intervención se muestra favorable a la moción.

Interviene así mismo la Sra. Rodríguez de Unión del Pueblo Navarro que de una manera técnica explica el asunto.

El Sr. Villanueva replica la intervención del Sr. García y de la Sra. Rodríguez, y por parte del Sr. García se replica esta intervención.

Toma la palabra el Sr. Gurbindo de EH- Bildu para referirse a los hechos ocurridos el día 15 de octubre en Alsasua y por último vuelve a tomar la palabra la Sra. Ródriguez



Constan sus intervenciones integras en la videoacta que obra al expediente y es parte integrante de esta acta.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación, Sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, esto es, con los doce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa–Bai, Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, ,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobara la moción ante el próximo juicio a los implicados en los sucesos de Alsasua, del siguiente tenor literal:

#### **ATARRABIAKO UDALARI AURKEZTUTAKO MOZIOA**

##### **Justifikazioa:**

2016ko ferien bezperan, urriaren 15ean jazotako gertakariak direla, eta aurtengo apirilaren 16an Audientzia Nazionalean izango den ahozko epaiketaren atarian gaudenean, gure kezkarik handiena aurkeztu nahi dizuegu Altsasuko 8 gazteri ezartzen ari zaienneurrigabeko prozedura judizialarengatik. Gazte horientzat 375 kartzela-urte eskatu dituzte gertakariak terrorismo delitutzat kalifikatu dituztelako; horietako, hiruk, gainera, prebentziozko presondegian 400 egun baino gehiago daramate Madrilgo hainbat espetxetan.

Azpimarratu behar dugu 2017ko martxoaren 23an Nafarroako Probintzia Auzitegiakhelegitea ebatsi zuela. Kaleratutako autoan honakoa adierazi zuen: “ez zeudela arrazoizko zantzurik ustezko terrorismo delitua gertatu zela ondorioztatzeko”. Horren ondorioz, epaiketa Nafarroan egitea eskatu zuen.

Nabarmendu nahi dugu ere, Barne Ministerioko iturrien arabera 9.571 atentatu kasu kontabilizatu zirela 2016an. Horietatik, terrorismo atentatu gisa kalifikatu den lehenengoa eta bakarra Altsasukoa izan da.

Agerian jarri nahi dugu ere, denbora tarte luze honetan oinarrizko hainbat eskubide urratu direla, hala nola: errugabetasunaren printzipioa, epaile naturala eta inpartziala izateko eskubidea, eta, besteak beste, defentsarako eskubidea. Abokatuek salatu dute instrukzio epaileak akusazioaren bertsioa baino ez duela aintzat hartu. Horrez gain, ez du egile neutralbatek egin akusazioaren txostena, kausan parte duen Guardia Zibilak baizik. Horrez gain, komunikabideek epaiketa paraleloa egin dute gure herriaren errealitatea desitxuratuz.

Gauzak horrela, zuzenbidean adituak diren juristek adierazi dute legeen gehiegizko erabilera baten aurrean gaudela, NBEko Giza Eskubideen errelatoreek aurrez salatu izan duten bezala. Gainera, defentsari ukatu dizkiote proposatutako proba ia gehienak: testiguak, dokumentuak eta perizialak.

Prozesu honek guztiak izan duen bilakaera ikusita ondorioztatzen dugu geratutakoak larriki kaltetzen dituela gizarte demokratiko eta Zuzenbide Estatu batek gidatu beharko lituzkeen oinarrizko printzipioak, eta hondatzen duela hiritarrak babestu beharko lituzkeen segurtasun juridikoa.



Hori dela eta, **udal batza honek honakoa adosten du:**

1. Atarrabiako Udalaren osoko bilkura atxikitzen da Iruñean apirilaren 14an 17:30ean deituriko manifestazio deialdira, “Altsasu Gurasoak” eta “Altsasukoak Aske” plataformak elkarrekin deitu dutena. Manifestazio horrek giza eskubideen, askatasunaren eta berme demokratikoen aldeko konpromisoa erakusteko asmoa du.
  2. Herritarrei manifestazioan parte hartzeko deia egiten die Udal honek.
  3. Akordio hau Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari jakinaraziko dio udal honek, eta parte hartzeko gonbidapena luzatuko die tokian tokiko erakunde guztiei, hala nola bat egin dezaketen bestelako erakundeei ere.
  4. Hartutako akordioa hau komunikabideei eta antolatzaileei (Altsasu Gurasoak eta Altsasukoak Aske) jakinaraziko die.
- Atarrabian, 2018ko martxoaren 27an.

#### MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA

Justificación:

Con relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre, en las ferias de Alsasua de 2016, y a las puertas del inicio del juicio oral en la Audiencia Nacional el día 16 de abril, queremos mostrar nuestra honda preocupación por la desproporción que está adquiriendo el proceso judicial que se sigue contra ocho jóvenes de nuestra localidad. Estos jóvenes se enfrentan a una petición de prisión que suma 375 años y a una calificación de los hechos como delito de terrorismo; y tres de ellos llevan más de 400 días en prisión preventiva alejados en centro penitenciarios de Madrid.

Debemos subrayar que la Audiencia Provincial de Navarra, en Auto del día 23 de marzo de 2017, por un lado, argumentó sólida y extensamente que “no nos encontramos con indicios racionales que nos pongan de manifiesto la comisión de un presunto delito de terrorismo”, y por otra parte, solicitó que la causa se juzgará en un tribunal navarro.

Cabe resaltar que, según fuentes del Ministerio de Interior, durante el año 2016 se contabilizaron 9.571 casos de atentados contra la autoridad, y este caso de Alsasua constituye la primera vez que se aplica la calificación de terrorismo a hechos de este tipo.

Por otra parte, a lo largo de este proceso se han vulnerado derechos fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho al juez natural e imparcial, el derecho a la defensa... Las abogadas han denunciado que las únicas versiones consideradas por la juez instructora han sido las de las acusaciones. La elaboración de los informes acusatorios no ha recaído en un agente neutral, sino en la Guardia Civil que es parte en esta causa.

Se ha realizado un juicio paralelo en los medios de comunicación, tergiversando la realidad de todo un municipio. Según reputados juristas, estamos ante un uso retorcido, extensivo y abusivo de las leyes, que en su día ya fue criticado por Relatores de Derechos Humanos de la ONU. Además, a la defensa se le han denegado prácticamente la totalidad de las pruebas testificales, documentales y periciales.



Considerando que el devenir que ha adquirido este proceso lesiona gravemente los principios básicos que han de regir una sociedad democrática y un Estado de Derecho, y deteriora la seguridad jurídica que debe proteger a toda la ciudadanía,

El Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA:

- 1- El pleno del Ayuntamiento de Villava se adhiere a la convocatoria de manifestación, convocada por las familias afectadas agrupadas en “Altsasu Gurasoak” y la asamblea popular “Altsasukoak Aske”, para el próximo 14 de abril a las 17:30 en Pamplona, con el objeto de demostrar un compromiso por los derechos humanos, las libertades y las garantías democráticas.
  - 2- Este ayuntamiento, llama a las vecinas y vecinos de Villava a participar en dicha manifestación.
  - 3- Este ayuntamiento, notificará este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, e invita a todas las entidades municipales e instituciones que así lo consideren, a sumarse a esta iniciativa.
  - 4- Este ayuntamiento dará cuenta de este acuerdo a los medios de comunicación y a las entidades convocantes (“Altsasu Gurasoak” y “Altsasukoak Aske”).
- En Villava, a.27 de marzo de 2018

#### **SEXTO.- Moción de urgencia sobre Cataluña.**

##### [Video Acta Nº 6](#)

Tras ser aprobada la urgencia por unanimidad de toda la corporación, el Sr. Alcalde procede a glosar la moción.

Interviene a favor de la moción el Sr. Oneka y la Sra. Satrustegui y en contra de la misma el Sr. García.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta que obra al expediente y es parte integrante de esta acta.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación, Sometido el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación, esto es, con los doce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro, ,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de urgencia sobre Cataluña del siguiente tenor literal:

“Ante las últimas detenciones, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su máxima preocupación y su rechazo el encarcelamiento de Jordi Turull; Carme Forcadell; Raül Romeva, Josep Rull, Dolors Bassa y Carles Puigdemont, y les muestra su apoyo y solidaridad.



2. El Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia denuncia la situación de la excepcionalidad democrática que se está viviendo en Cataluña, manifiesta su compromiso con la libertad, la democracia y los derechos civiles y políticos, y apuesta por el diálogo y la negociación como únicas vías para la resolución de conflictos políticos.
3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno de España y a los poderes del Estado a desistir en su estrategia represiva y emprender la vía del diálogo y del respeto a los derechos civiles y políticos de los representantes de las entidades sociales institucionales catalanas para abordar esta situación.”

**SEPTIMO.- Ruegos y preguntas.**

[Video Acta Nº 7](#)

El Sr. Oneka señala que tiene una moción para que el próximo día 14 de abril de 2018 ondee la bandera republicana en el balcón pero a la vista de que ni siquiera un día nos dejan desde la Delegación y el Juzgado, no la va a presentar.

Por su parte el Sr. Garcia formula el ruego de que se de un repaso a la limpieza vertical de pancartas y graffitis.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas y del día 27 de marzo de 2018, de lo que yo el Secretario certifico.